

NOTA INFORMATIVA OFERTA VOLUNTARIA DE SUSTITUCIÓN

Al haber quedado desierta una sustitución de 40 días y en todo caso hasta la incorporación del titular en la especialidad de **“Música”** del cuerpo de Maestros (0597-MMU) para el *Colegio Español “Luis Vives”*, de Larache, y encontrándose ya agotada la lista de personas candidatas a interinidades docentes en dicha especialidad para el curso 2026-2027, **se oferta de forma voluntaria dicha sustitución** a personas admitidas en los listados de interinidades docentes para el curso 2026-2027 en otras especialidades que :

- No hayan ya obtenido una vacante o sustitución ni renunciado a una vacante o sustitución ofertada para el curso 2026-2027.
- Cuenten con alguna de las titulaciones que permiten el desempeño de dicha especialidad (ver Anexo).

Las personas que cumplan los requisitos anteriores y estén interesadas en el mencionado puesto, deberán enviar un escrito de aceptación, en el modelo que se acompaña abajo, al correo electrónico interinos.ma@educacion.gob.es, antes del 8 de septiembre de 2026 a las 23:59 hora de Rabat.

En caso de recibirse varias aceptaciones al puesto, se dará preferencia a la persona que haya obtenido mayor puntuación en los listados definitivos de aspirantes a interinidades para el curso 2026-2027 publicados por Resolución de 10 de julio de 2026.

En Rabat, a 7 de septiembre de 2026.

ANEXO

Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad de la especialidad de Música del Cuerpo de Maestros

- Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Música.
- Título de Maestro, especialidad de Educación Musical (RD 1440/1991).
- Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, además, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes:
 - Título de Grado en el ámbito de la Música.
 - Título Superior de Música de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, o titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia.
 - Licenciatura en Musicología o en Historia y Ciencia de la Música.
 - Título Profesional de Música de la Ley Orgánica 1/1990 o de la Ley Orgánica 2/2006.